

## **Condiciones Comerciales Generales de servicios sobre el servicio MAN Bridge**

*(las «Condiciones Comerciales Generales (CCG) de servicios»)*

### **1 Objeto**

- 1.1** Las presentes CCG de servicio de MAN Truck & Bus SE («**MAN T&B**») regulan la prestación por MAN T&B al usuario del servicio de MAN T&B descritos en el punto 2 a través de la plataforma RIO explotada por TB Digital Services GmbH («**TBDS**»), Oskar-Schlemmer-Str. 19-21, 80807 Múnich. Representan un acuerdo individual adicional a las CCG de la plataforma RIO que ya se han firmado entre el usuario y TBDS.
- 1.2** Salvo regulación contraria expresa en estas CCG de servicio, se aplicarán correspondientemente en estas CCG de servicio las regulaciones de las CCG de la plataforma RIO que ya se han firmado entre el usuario y TBDS. Los conceptos definidos en las CCG de la plataforma RIO también se aplican en estas CCG de servicio.
- 1.3** Las CCG de servicio se acuerdan a través de la plataforma RIO, conforme a las regulaciones según los puntos 2.2 de las CCG de la plataforma RIO.
- 1.4** Una vez introducido(s) el/los vehículo(s) MAN en el área de administración RIO de la plataforma RIO, el usuario deberá pulsar, en el Marketplace de la plataforma RIO, el botón correspondiente para la adquisición del servicio MAN Bridge. En el marco de la activación del producto, el usuario deberá confirmar estas CCG de servicio, incluyendo la descripción de prestaciones. Solo al confirmarse la aceptación por parte de MAN T&B (esto se comunicará al usuario por escrito, vía correo electrónico o a través de la plataforma RIO) entra en vigor el contrato relativo al servicio MAN Bridge. Además, MAN T&B se reserva el derecho a realizar una comprobación de solvencia en las listas de sancionados, así como una comprobación del número de identificación fiscal del usuario, tras la presentación de la oferta por parte del cliente y antes de la aceptación de la misma por parte de MAN T&B. Incluso después de aceptar la oferta, MAN T&B se reserva el derecho a realizar comprobaciones del número de identificación fiscal, de solvencia y/o en las listas de sancionados en intervalos regulares.

La utilización del servicio está sujeta a que no se obstaculice su cumplimiento debido a normativas nacionales o internacionales, en especial las disposiciones sobre el control de exportaciones y embargos, o bien a cualquier otra limitación jurídica. El usuario se obliga a contribuir con toda la información y documentos que se necesiten para la utilización del servicio. Los retrasos debidos a inspecciones de exportación o procesos de autorización dejan temporalmente en suspenso la prestación de los servicios. Si no se otorgan los permisos necesarios, las CCG de servicio se consideran como no acordadas. En este sentido, queda excluido el derecho a indemnización por daños y perjuicios a causa de los incumplimientos de los plazos mencionados. Este servicio de MAN T&B se presta exclusivamente a empresas que cumplan lo estipulado en el art. 14 del Código Civil alemán.

## **MAN Truck & Bus SE**

**1.5** Las especificaciones del art. 312i, párrafo 1, frase 1, n.º 1 a 3 y frase 2 del Código Civil alemán no se aplican al cerrarse estas CCG de servicio.





## 2 Servicio de MAN T&B

2.1 Durante la vigencia de estas CCG de servicio, MAN T&B prestará al usuario el siguiente servicio de MAN T&B:

Denominación	Descripción breve
MAN Bridge	<p>MAN Bridge es un paquete básico para camiones MAN con módulo telemático de a bordo 2 (TBM2). Con base en MAN Bridge, se pueden reservar más servicios. La reserva del servicio MAN Bridge es un requisito previo necesario para reservar más servicios para camiones Man con TBM2.</p> <p><b><u>Nota importante:</u> Si existe un contrato de MAN TeleMatics previo, este finalizará con la compra del producto «MAN Bridge».</b></p>

La descripción detallada del servicio MAN Bridge, así como los requisitos técnicos y la remuneración que debe abonarse para usar dicho servicio, pueden consultarse y descargarse en su forma actual en el Marketplace de la plataforma RIO en la dirección web <https://rio.cloud>.

2.2 La disponibilidad de la plataforma RIO para los servicios de MAN T&B a realizar a través de ella se ajusta al punto 3.2 de las CCG de la plataforma RIO.

2.3 **Nota importante: Respecto a los requisitos de protección de datos remitimos expresamente al punto 8 de las CCG de la plataforma. El usuario sigue siendo responsable legal en cuanto a protección de datos del tratamiento de los datos en el marco del tratamiento de datos por encargo por parte de TBDS y debe garantizar la admisibilidad para tramitar los datos personales de las personas en cuestión (conductores y, dado el caso, otras personas). Esto incluye toda la obligación de información del usuario frente a las personas en cuestión, así como la creación de un fundamento jurídico para la protección de datos.**

2.4 Al tratamiento de datos por encargo contratado según las CCG de la plataforma RIO se le añaden las siguientes regulaciones para los fines de las presentes CCG de servicio:

El módulo telemático de a bordo 2 (TBM2) envía los datos a la plataforma T-Systems (denominación del producto: Logiweb/MAN TeleMatics). La plataforma T-Systems reenvía estos mensajes del vehículo a la plataforma RIO. Para ello, en la plataforma T-Systems se debe seguir guardando y procesando una parte de los datos.

2.5 **Nota importante: El usuario debe comprobar sus conexiones de interfaces (API) antes de la compra del producto. A través de las API se conectan sistemas ajenos/de terceros como, por ejemplo, software logístico o desarrollos propios, a la plataforma TeleMatics de MAN; en caso de una interfaz API no compatible existe el riesgo de que no pueda seguir realizándose la conexión a los sistemas ajenos/de terceros. MAN T&B no asumirá responsabilidad o costes algunos por las adaptaciones de interfaces necesarias por parte del cliente.**



## 3 Remuneración

- 3.1** La remuneración a pagar por los servicios de MAN T&B se ajusta al punto 2.1 y se incrementa con el IVA aplicable. La liquidación se realiza a prorrata para los meses en los cuales un servicio de MAN T&B solo estaba contratado durante una parte del mes.
- 3.2** El usuario deberá pagar la remuneración tras la facturación por MAN T&B al proveedor de servicios de pago nombrado en el punto 4.2 de las CCG de la plataforma RIO. Este pago tiene efecto de cumplimiento frente a MAN T&B.
- 3.3** Si el usuario se encuentra en mora incluso tras una reclamación escrita con fijación de un plazo de gracia por parte de MAN T&B, MAN T&B podrá, previa notificación adicional con un plazo de al menos una (1) semana, suspender la prestación de los servicios de MAN T&B según las presentes CCG de servicio hasta la recepción del pago.
- 3.4** Los precios y las retribuciones mencionadas se entienden sin el impuesto sobre el valor añadido reglamentario u otros impuestos comparables. MAN T&B factura este tipo de impuestos al usuario de forma adicional a la retribución acordada.

Si debe aplicarse un procedimiento de inversión de sujeto pasivo u otro método de simplificación similar (donde el destinatario de la entrega o del servicio está obligado a realizar por sí mismo la declaración, así como la retención del impuesto sobre el valor añadido o un impuesto similar), el usuario debe realizar por sí mismo la declaración o la retención en la autoridad fiscal competente dentro del plazo establecido. Siempre que se aplique un mecanismo opcional de este tipo, las partes acordarán la aplicación de dicho mecanismo. Con independencia de esto, los precios y remuneraciones se calculan en ambos casos sin aplicar el impuesto sobre el valor añadido ni impuestos similares y el usuario debe efectuar los pagos a MAN T&B por el importe acordado en el contrato sin deducción alguna.

- 3.5** Tanto el usuario como MAN T&B son respectivamente responsables de su propia declaración de renta en función de sus ingresos.

Los precios y las retribuciones mencionadas se entienden sin el impuesto en origen reglamentario u otros impuestos comparables. Si debe aplicarse un impuesto en origen reglamentario a la remuneración, el usuario no puede retener del pago a MAN T&B ningún importe deducido del impuesto en origen según el derecho de su país de residencia. Adicionalmente a la remuneración acordada para MAN T&B, el usuario debe liquidar este tipo de impuestos por cuenta propia en la administración correspondiente en nombre de MAN T&B.

Si existe un convenio de doble imposición («CDI») entre el país donde se encuentra MAN T&B y el país donde reside el usuario, el usuario puede abonar el importe máximo prescrito del impuesto en origen según el DBA aplicable a las administraciones competentes, en tanto que se den los requisitos para una reducción del impuesto en origen (dado el caso, a cero). El usuario es responsable de cumplir con los requisitos formales para una reducción del impuesto en origen (dado el caso, a cero). Al cerrarse el contrato, MAN T&B pone a disposición del usuario un certificado de domicilio.

El usuario está obligado a presentar a MAN T&B de forma voluntaria e inmediata un justificante oficial sobre los impuestos liquidados en nombre de MAN T&B. Si no se presenta un justificante oficial o se presenta con retraso, el usuario tiene que eximir a MAN T&B frente a cualquier daño derivado de la no presentación o presentación tardía de dicho justificante.

## 4 Modificaciones

- 4.1** Las modificaciones de las CCG de servicios requieren el consentimiento de ambas partes, siempre que en el punto 4 no se establezca algo diferente.
- 4.2** En el marco de la prestación de los servicios de MAN T&B, MAN T&B puede realizar modificaciones técnicas justificadas, especialmente cuando sea necesario para mejorar su funcionalidad o para cumplir con disposiciones legales.
- 4.3** En el marco de la prestación de los servicios de MAN T&B, MAN T&B también puede realizar modificaciones del contenido, siempre y cuando esto no menoscabe la oferta de servicios para el usuario en lo que respecta al uso del servicio o el usuario no se haya opuesto a dicha modificación de acuerdo con lo indicado en el punto 4.4 más abajo.
- 4.4** Las modificaciones justificadas en el marco de la prestación de los servicios de MAN T&B, así como los aumentos de precios razonables, se indicarán al usuario para concederle la posibilidad de oponerse a una modificación en un plazo de seis (6) semanas. La ausencia de dicha oposición (por escrito o vía correo electrónico) contra una modificación justificada en los servicios/un aumento de la remuneración dentro del plazo mencionado de seis (6) semanas se entenderá como consentimiento respecto a dicha modificación del servicio/aumento de la remuneración, siempre y cuando se haya advertido al usuario de esta consecuencia legal en el marco de la notificación. Si el usuario se opone a una modificación en un servicio / un aumento de la remuneración, MAN T&B dispone de un derecho de rescisión inmediata frente al cliente en lo que respecta a las CCG de servicio; además, el usuario también puede desistir de las CCG de servicio en cualquier momento por el procedimiento habitual o desactivar su registro para el servicio MAN Bridge en la plataforma RIO.

## 5 Garantía y responsabilidad

### 5.1 Garantía

- 5.1.1** El usuario notificará inmediatamente a MAN T&B en caso de detectar deficiencias en los servicios de MAN T&B. MAN T&B subsanará las deficiencias de los servicios de MAN T&B en un plazo de tiempo razonable. Si la subsanación de una deficiencia dentro de un período de tiempo razonable falla dos (2) veces, el usuario tiene derecho a rescindir de forma extraordinaria estas CCG de servicios.

Otros derechos de reclamación del usuario se deducen del punto 5.2.

- 5.1.2** Las reclamaciones por vicios quedan descartadas siempre que estos hayan sido causados por el usuario o uno de sus auxiliares ejecutivos.

### 5.2 Responsabilidad

MAN T&B asumirá los daños que puedan originarse de dolo y/o negligencia grave por parte de MAN T&B o sus auxiliares ejecutivos. En caso de daños causados por negligencia leve por parte de MAN T&B o sus auxiliares ejecutivos queda excluida la responsabilidad debido a la gratuidad de la prestación. MAN T&B solo asumirá la responsabilidad en caso de daños causados por la omisión de la diligencia debida por parte de MAN T&B o sus auxiliares ejecutivos en caso de que se vulnere una obligación fundamental. Las obligaciones fundamentales son obligaciones contractuales básicas que permiten la correcta viabilidad del contrato y en cuyo cumplimiento confía y debería confiar el usuario.



En caso de una negligencia leve que vulnere tales obligaciones fundamentales, la responsabilidad de MAN T&B se limita a los daños típicos previsibles. En el resto de los casos queda excluida la responsabilidad de MAN T&B por negligencia leve.

En la medida en que un servicio de MAN T&B se preste de forma gratuita: En caso de una negligencia leve que vulnere tales obligaciones fundamentales, teniendo en cuenta el carácter gratuito del servicio de MAN T&B, MAN T&B solo debe responsabilizarse aplicando la misma diligencia que se aplicaría a MAN T&B en sus propias circunstancias.

## 5.3 Otras exenciones

5.3.1 MAN T&B no es responsable del correcto estado de los vehículos del usuario para los que se presten los servicios de MAN T&B. Los servicios de MAN T&B solo sirven como asistencia al usuario, la responsabilidad del cumplimiento de las normativas y del uso y estado de los vehículos sigue siendo del titular o del conductor. La puesta a disposición de paquetes RIO Box y/o unidades emisoras RIO y/o TBM2 no forma parte de estas CCG de servicio. En el marco de estas CCG de servicio no se asume ninguna garantía y/o responsabilidad a este respecto.

5.3.2 Asimismo, en el marco de las presentes CCG de servicio tampoco se asume ninguna garantía y/o responsabilidad por servicios deficientes de MAN T&B (especialmente por datos que falten o sean incorrectos) y/o por daños relacionados con mal funcionamiento y/o fallos de los vehículos, de los paquetes RIO Box y/o de las unidades emisoras RIO y/o TBM2 y/o con una introducción errónea de datos por parte del usuario.

5.3.3 En consecuencia, según estas CCG de servicio tampoco se asume una garantía y/o responsabilidad en caso de que, por cualquier motivo, se haya omitido una notificación al usuario con respecto a un mantenimiento próximo y haya surgido un daño al usuario como consecuencia de ello.

## 6 Duración y rescisión

### 6.1 Duración

Estas CCG de servicio se firman por un período de tiempo indeterminado.

### 6.2 Rescisión

6.2.1 El usuario podrá rescindir estas CCG de servicio de manera ordinaria en todo momento y sin plazo previo frente a MAN T&B; la rescisión también se podrá realizar mediante la desactivación por parte del usuario en la plataforma RIO.

**Nota importante: Una vez realizada la desactivación de MAN Bridge ya no será posible reactivar el mismo vehículo para MAN Bridge o MAN TeleMatics.**

6.2.2 MAN T&B podrá rescindir las CCG de servicio de manera ordinaria con un plazo de tres (3) meses al final de un mes.

6.2.3 Esto no afecta al derecho de rescisión por causa justa de ambas partes.



La rescisión de estas CCG de servicio por cualquier motivo no afectará a las CCG de la plataforma RIO y eventuales otras CCG de servicio acordadas con respecto a otros servicios de MAN T&B. En cambio, con la rescisión de las CCG de la plataforma RIO por cualquier motivo finaliza a la misma fecha las presentes CCG de servicio.

- 6.2.4 La prestación del servicio de MAN T&B en base a las presentes CCG de servicio depende de la firma y la continuidad de las siguientes otras CCG de servicio (con TBDS, MAN T&B o con terceros): ninguna. La rescisión de estas otras CCG de servicios por cualquier motivo pondrá fin en la misma fecha a las presentes CCG de servicios.
- 6.2.5 La prestación de los servicios de MAN T&B, los servicios de TBDS y/o los servicios terceros para camiones con TMB2 basados sobre el servicio básico MAN Bridge depende de la firma y la continuidad de las presentes CCG de servicio. El usuario encontrará información más detallada sobre las CCG de servicio, así como la descripción de prestaciones de cada servicio del Marketplace en <https://rio.cloud>. **La rescisión de las presentes CCG de servicio por cualquier motivo finaliza en la misma fecha todos los demás servicios de MAN T&B, servicios de TBDS y/o de terceros, así como las CCG de servicio firmadas al respecto.**

## 7 Carácter confidencial

- 7.1 MAN T&B y el usuario están obligados a no revelar la información confidencial que les atañe respectivamente y a utilizarla únicamente para el cumplimiento de estas CCG de servicio y de la finalidad que se persigue con las mismas. Esta obligación se prolonga durante un período de tres (3) años tras la rescisión del contrato.
- 7.2 La regulación de confidencialidad del punto 7 expuesto anteriormente no es de aplicación en caso de que la información confidencial (i) de una de las respectivas partes fuera ya pública y esto estuviera constatado al firmarse las CCG de servicio o haya sido revelada después por una tercera parte sin que esto suponga una violación del acuerdo de confidencialidad, (ii) en caso de que sea conocida al celebrarse las CCG de servicio o vaya a hacerse pública después, siempre que esto no suponga una infracción de las presentes CCG de servicio, (iii) en caso de que una parte, previo consentimiento de la otra parte, pudiera utilizar esta información para fines propios fuera de estas CCG de servicio o cuando (iv), por motivo de obligaciones legales o previo requerimiento de un juzgado o autoridad, deba hacerse pública, siempre que sea admisible y posible, la parte obligada a publicar la información informará antes a la otra parte para darle la posibilidad de adelantarse a dicha publicación.

## 8 Otras disposiciones

- 8.1 **Nota importante: Si existe un contrato de MAN TeleMatics previo, este finalizará con la compra del producto «MAN Bridge».**
- 8.2 En caso de que la puesta a disposición de los servicios de MAN T&B no sea posible por causas de fuerza mayor, MAN T&B queda exenta por la duración y en el alcance del impacto de la prestación de los servicios de MAN T&B, siempre que MAN T&B haya adoptado las medidas adecuadas para evitar las consecuencias. Por causa de fuerza mayor se entiende todo aquel incidente que se encuentre fuera del margen de influencia de MAN T&B, que impida parcial o totalmente que MAN T&B



## **MAN Truck & Bus SE**

cumpla con sus obligaciones, incluidos los incendios, inundaciones, huelgas y cierres patronales legales, así como los fallos de funcionamiento que no sean su responsabilidad o los decretos administrativos. Esto abarca también un fallo de la plataforma RIO por causas de fuerza mayor.

MAN T&B indicará inmediatamente al usuario la entrada en vigor y la supresión de la causa de fuerza mayor y dedicará todos sus esfuerzos a subsanar dicha causa de fuerza mayor, así como a limitar sus repercusiones tanto como sea posible.

- 8.3** Si alguna de las diferentes disposiciones de las presentes CCG de servicio resultara ineficaz total o parcialmente, esto no afectará a la validez de las demás disposiciones. En el lugar de la disposición nula, las partes acordarán una disposición eficaz que se asemeje lo más posible en su sentido y finalidad a la disposición ineficaz. De esta forma, se subsanan los vacíos de las presentes CCG de servicio.
- 8.4** MAN T&B está autorizada a ceder completa o parcialmente los derechos y/u obligaciones resultantes de estas CCG de servicio a empresas vinculadas con MAN T&B en el sentido del art. 15 ss. de la Ley alemana de sociedades anónimas. En caso de cesión completa de la totalidad de derechos y obligaciones, el usuario está autorizado a rescindir estas CCG de servicio.
- 8.5** Sin la autorización previa por escrito de MAN T&B, el usuario no podrá ceder los derechos y/u obligaciones resultantes de estas CCG de servicio, completa o parcialmente, a terceros.
- 8.6** Las modificaciones y completamientos de estas CCG de servicio requieren la forma escrita. Esto se aplica también al acuerdo para anular este requerimiento de forma escrita.
- 8.7** Estas CCG de servicio están disponibles en los idiomas de los países respectivos, aunque, en caso de divergencias, es determinante la edición original en alemán.
- 8.8** Estas CCG de servicio están sujetas al derecho de la República Federal de Alemania (con exclusión del derecho de colisión). La jurisdicción exclusiva en caso de conflictos derivados o relacionados con las presentes CCG de servicio corresponde a Múnich, Alemania.

\* \* \*